



## Municipalidad de Mauricio José Troche

Virgilio Ramón Legal y Tte. Velilla  
Correo: municipiotroche@gmail.com  
Teléfono: 0550 - 200032



### RESOLUCIÓN N° 112/2025.-

**POR LA CUAL LA INTENDENCIA MUNICIPAL OTORGA PERMISO MUNICIPAL Y LA NO OBJECCION, PARA LA CONSTRUCCIÓN DE AULAS Y COCINA CON DEPOSITO EN INSTITUCIONES EDUCATIVAS DEL DISTRITO ID N° 465.630.-**

Mauricio José Troche, 13 de junio del 2025.-

**VISTO:** La solicitud presentada por la Unidad Operativa de Contrataciones de la Municipalidad de Mauricio José Troche, por las cuales se solicita el otorgamiento del permiso municipal para la CONSTRUCCIÓN DE AULAS Y COCINA CON DEPOSITO EN INSTITUCIONES EDUCATIVAS DEL DISTRITO ID N° 465.630 acompañado de los planos y sus especificaciones técnicas.

**CONSIDERANDO:** Que, la nota presentada por mesa de entrada en fecha 11 de junio del corriente por el Sr. Carlino Gimenez, en su carácter de Encargado de la Unidad Operativa de Contrataciones de la Municipalidad de Mauricio José Troche, en la que solicita la autorización para la CONSTRUCCIÓN DE AULAS Y COCINA CON DEPOSITO EN INSTITUCIONES EDUCATIVAS DEL DISTRITO ID N° 465.630, ahora bien, atento al informe elevado por la Dirección de Obras, quien no opuso ninguna objeción ya que el expediente cuenta con todos los requisitos exigidos por esa Dirección, por lo que esta representación Jurídica recomienda dictar resolución de autorización Municipal para la CONSTRUCCIÓN DE AULAS Y COCINA CON DEPOSITO EN INSTITUCIONES EDUCATIVAS DEL DISTRITO ID N° 465.630;

**POR TANTO, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE MAURICIO JOSE TROCHE,** en uso de sus atribuciones;

### RESUELVE:

**Art. 1° OTORGAR:** el permiso Municipal y la no objeción para la realización de la CONSTRUCCIÓN DE AULAS Y COCINA CON DEPOSITO EN INSTITUCIONES EDUCATIVAS DEL DISTRITO ID N° 465.630.-

**Art. 2° AUTORIZAR:** a la Municipalidad de Mauricio José Troche a llevar adelante la CONSTRUCCIÓN DE AULAS Y COCINA CON DEPOSITO EN INSTITUCIONES EDUCATIVAS DEL DISTRITO ID N° 465.630 por las consideraciones expuestas en la presente Resolución.

**Art. 3° COMUNICAR:** a quienes corresponda, tomar nota respectiva y cumplido archivar. -



**Hermínia Britez Vázquez**  
Secretaria General



**Sr. Osmar Aníbal Britez Jara**  
Intendente Municipal